

LÍNEA 7: BECA PARA EVENTOS CULTURALES-DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN TERRITORIO (RURAL Y URBANO)

INFORMACIÓN GENERAL.

Línea estratégica: Desarrollo Territorial y Participación Comunitaria

Área: Juventudes

Número de estímulos: 5

Valor del estímulo: \$5.000.000Valor total de la línea: \$25.000.000

Modalidad: BecaVigencia: 2025

Fecha de apertura: 1 de julio
Fecha de cierre: 10 de agosto

OBJETO DE LA LÍNEA

Esta línea está diseñada para promover la realización de eventos culturales, deportivos y recreativos organizados por jóvenes tanto en el área urbana como rural del municipio, fortaleciendo el tejido social, la participación comunitaria, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación en los territorios, y contribuyendo al desarrollo integral de las comunidades.

La línea busca estimular, fomentar y fortalecer las capacidades organizativas y de gestión cultural de los jóvenes mediante el otorgamiento de estímulos económicos que contribuyan a su desarrollo integral y al ejercicio pleno de su ciudadanía juvenil, promoviendo su participación activa en la vida social, cultural, económica y política del municipio.



DESCRIPCIÓN DETALLADA

Esta beca tiene como propósito principal contribuir al desarrollo integral de los jóvenes de Ibagué y sus comunidades mediante el financiamiento de eventos que faciliten:

- **Dinamización territorial:** Activación de espacios públicos y comunitarios a través de eventos
- Participación comunitaria: Fortalecimiento del tejido social y la organización comunitaria
- Acceso cultural: Democratización del acceso a la cultura, el deporte y la recreación
- Desarrollo de audiencias: Formación y ampliación de públicos para las artes y el deporte
- Promoción del talento local: Visibilización de artistas, deportistas y gestores locales
- **Intercambio cultural:** Encuentro entre diferentes expresiones y tradiciones culturales
- Cohesión social: Fortalecimiento de la identidad y pertenencia territorial
- Inclusión intercultural: Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural en los eventos
- Impacto territorial: Generación de desarrollo local a través de eventos comunitarios

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Tener entre 14 y 28 años.
- En caso de presentarse un menor de edad a la convocatoria deberá anexar carta de autorización del padre de familia y/o tutor responsable.
- Ser residente del municipio de Ibagué, en su zona urbana o rural. Se debe presentar un certificado de residencia.
- Los participantes deberán garantizar en sus proyectos que se cuente con el personal profesional e idóneo para la ejecución de la iniciativa.

Tipo de participante

- Persona Natural
- Grupo Constituido



Quiénes no pueden participar

- Adicionalmente a lo establecido en las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no podrán participar:
- Persona Jurídica
- Personas naturales o jurídicas que tengan contratos o convenios vigentes con la Alcaldía de Ibagué
- Propuestas presentadas a nombre propio por universidades u otras instituciones educativas.
- Ganadores del portafolio municipal de estímulos por la línea juventudes del año inmediatamente anterior.
- Eventos con fines exclusivamente comerciales o lucrativos.
- Propuestas que no tengan componente comunitario claramente definido.
- Eventos que no garanticen acceso gratuito o asequible para la comunidad.

Documentos técnicos para la evaluación:

Además de los documentos requeridos en las condiciones generales de participación, los y las aspirantes deberán subir en formato PDF en la plataforma web del Portafolio los siguientes documentos:

- En un solo PDF descripción de la propuesta.
- Los y las participantes deberán descargar, diligenciar y cargar en la plataforma el formato de participación para juventudes.
- RUT actualizado, en formato PDF (entrega obligatoria).
- Descargar formato de cronograma de actividades, publicado como documento anexo y luego adjuntarlo en el campo habilitado para tal fin en la plataforma de inscripción.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Creatividad: Carácter novedoso e ingenioso de las actividades a	30
realizar con los recursos económicos, técnicos y humanos posibles.	
Componente formativo	20
Coherencia: justificación, objetivos, metas, indicadores, metodología, pertinencia e impacto.	30
Temáticas, solidez formal y conceptual de la propuesta.	20

^{*}El puntaje mínimo para acceder a esta convocatoria es de 70 puntos.

Derechos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:



El pago del estímulo previa disponibilidad, así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final.

Deberes de los ganadores:

Además de los expuestos en las condiciones generales los ganadores deberán:

- Los ganadores de esta convocatoria deberán tramitar los respectivos permisos y autorizaciones de ley pertinentes relacionados con los espacios y las intervenciones culturales.
- Otorgar los créditos a la Alcaldía de Ibagué Secretaría de Desarrollo Social Comunitario- Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, videos, etc.) En relación con el estímulo recibido, con el texto "una iniciativa apoyada por". Se les enviará el manual de imagen.
- Entregar un informe final de actividades con beneficiarios, (artistas, alcance del proyecto, espectadores, puestos de trabajo generados), con material visual de apoyo, en los formatos de la Alcaldía antes de finalizar la vigencia 2025.
- Video testimonial de máximo 1:00 minuto de duración, de acuerdo al cronograma Dirección Infancia, Adolescencia y Juventud.

Nota 1: El material resultante de este estímulo podrá ser publicado y circulado a través de las diferentes plataformas virtuales de la Alcaldía de Ibagué y no debe tener inconvenientes a la hora de hacerlo.

Nota 2: Todos los productos finales deben ser entregados en Físico en la Secretaría de Cultura en formato Impreso, USB, CD, DVD y/o Disco Duro, dependiendo del tipo de evidencia. No se aceptarán enlaces o archivos

Recuerda: Esta línea de estímulos está enmarcada en los principios de transparencia, participación, equidad, inclusión, diversidad, corresponsabilidad y autonomía establecidos en el Portafolio Municipal de Estímulos Juveniles 2025.